

**UNIVERSIDAD DEL COMAHUE- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**
DERECHO CIVIL I-Cátedra II

CUERPO DOCENTE

Profesor titular: Dr. Pablo Iribarren

Profesores Ayudantes: Dra. Romina Quidel, Dr. Ulises Moran, Nicolás Navarro, Pablo Bustamante.

FUNDAMENTOS:

El Derecho Civil constituye el sustrato de las instituciones jurídicas fundamentales; sus disposiciones penetran las diversas ramas del Derecho, aplicándose supletoriamente a la normativa específica. Se presenta como un sistema de normas que rige las relaciones del individuo en cuanto tal, sin considerar sus actividades, respecto de sus semejantes y del Estado, en tanto los mueva un interés de carácter privado. La trascendencia de esta asignatura es por demás evidente, resultando necesario, para dar una cabal visión de la misma, adoptar un enfoque dinámico que permita dar cuenta de los cambios institucionales y de los problemas actuales que enfrenta el Derecho Civil. El propósito central de esta cátedra es estimular y producir en los alumnos un acercamiento a los principales conceptos jurídicos que constituyen el soporte conceptual del Derecho Civil argentino.

Teniendo en cuenta este objetivo, los contenidos de la materia pretenden superar el mero listado cronológico de temas, estructurándose entorno del análisis de los procesos constitutivos del ordenamiento jurídico desde un doble contenido. Por un lado, desde un plano conceptual, aquellos principios básicos y fundamentales que resisten cualquier embate, porque tienen que ver con los valores más importantes de la persona humana, y por otro, aquellos que, necesariamente en el devenir de la historia del hombre y de los pueblos, necesitan renovarse. Siendo esta asignatura el primer acercamiento de los alumnos a una materia codificada y además, la base del estudio sobre el derecho privado, especialmente acerca del Derecho Civil de forma general y, por tratarse de los conocimientos esenciales aplicables para el resto del estudio pormenorizado que deberán abordar en adelante en relación a la unicidad emergente de la interrelación del mencionado derecho privado con el derecho público; la intención es que comprendan que el derecho en todas sus instancias, lejos de ser abstracto, es parte de la vida diaria de los miembros de la sociedad a la que pertenecen.

Ello dará lugar al estudio de un conjunto de temas problemas considerados claves, como los conceptos de persona, comienzo de la existencia de la persona física, la persona jurídica, la capacidad, la teoría de los vicios de la voluntad, la teoría de los

hechos y actos jurídicos, la forma de los actos jurídicos, las nulidades de los actos jurídicos, etc.

El análisis se extenderá a los temas que han cambiado la fisonomía tradicional de la denominada parte general del derecho privado, tales como la influencia del derecho internacional, la constitucionalización del derecho privado, la proliferación de figuras atípicas, la “moralización” de las relaciones, etc.

En particular se dará relevancia al análisis del nuevo Código civil y comercial que introduce cambios significativos en el derecho de las personas y actualiza razonablemente otras instituciones propias de la parte general.

La presente propuesta implica un acercamiento analítico y crítico de la legislación civil, respondiendo a la creciente demanda de expertos, de los profesionales capaces de asumir con responsabilidad el ejercicio de la profesión en el sector público o privado, como operadores de la Administración de justicia o en forma independiente, sobre la base de sólidos conocimientos jurídicos en esta área del derecho

OBJETIVOS:

En el transcurso de la cursada se buscará que el alumno sea capaz de:

- Identificar la escala jerárquica del ordenamiento, su fundamento, alcances y efectos respecto de las relaciones jurídicas.
- Establecer relaciones conceptuales entre las distintas instituciones del Derecho Civil.
- Comprender el carácter interdisciplinario de la materia y su influencia en todas las ramas del derecho.
- Hacer hincapié en la influencia del Derecho Internacional en el derecho argentino, en lo que ha sido llamado: la constitucionalización del derecho privado.
- Incorporar el vocabulario técnico jurídico, haciendo uso de la teoría de la argumentación.
- Generar propuestas, elaborar hipótesis, juicio crítico, adquirir las habilidades necesarias para darle el marco legal para la resolución de casos.
- Incorporar el interés por la investigación como herramienta útil para el futuro desempeño profesional.
- Adquirir las habilidades necesarias que le permitan trabajar en forma colaborativa.
- Interpretar la legislación vigente en materia de Derecho Civil.
- Estimular su espíritu crítico, su participación activa y su formación de criterios propios.

PROPUESTA METODOLÓGICA:

La metodología utilizada logra que el alumno alcance una comprensión primero global y luego particular de los conocimientos básicos a partir de clases que se

dictan en forma teórica, con la utilización de materiales tales como pizarrón, elaborando cuadros sinópticos para lograr la atención de los alumnos mediante ejemplos que acerquen esos conocimientos teóricos a la realidad.

En las clases se utilizarán temas disparadores, para que los alumnos puedan deducir a partir de los mismos los principios generales de los contenidos que se pretenden transmitir; asimismo se implementará el sistema de casos, mediante los cuales partiendo de principios generales que serán expuestos por el docente se intentará su resolución con investigación doctrinaria y jurisprudencial, para luego socializar y debatir las soluciones encontradas, lo adecuado o inadecuado de las mismas.

Las estrategias teórico/práctico y actividades grupales se complementarán con trabajos monográficos o de investigación con defensa de parte del alumno.

EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN:

Para aprobar la cursada de la materia se tomará asistencia en todas las clases. Se necesitará el ochenta por ciento de asistencia a las clases efectivamente dadas para obtener la condición de regular y aprobar dos parciales escritos o sus respectivos recuperatorios, con un mínimo de cuatro puntos en cada uno de ellos. Estando en tal condición, los alumnos deberán rendir un examen final en el que se aprobará con cuatro.

Los alumnos libres deben rendir el examen final y obtener un mínimo de cuatro puntos. A ellos se les podrá tomar un examen escrito previo al oral que deberán aprobar para luego ser evaluados en el oral.

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL:

El dictado de la cursada se distribuirá en tres clases semanales, cada una de dos horas.

Las cursadas contienen la teoría, los casos prácticos y la jurisprudencia relativa al tema.

PROGRAMA:

Departamento: Derecho Privado I

Asignatura: Derecho Civil I (Parte General)

Catedra: Dr. Pablo Iribarren

Programa de la Cátedra

Unidad 1

Concepto, evolución y función actual del derecho civil.

1-Distinción entre el Derecho Público y Derecho Privado. Las ramas del Derecho Público. Constitución Nacional y Derecho Civil. Los aspectos del constitucionalismo en la reforma del año 1994. La constitucionalización y la convencionalización del Derecho Civil en el Código Civil y Comercial de la Nación.

2-Origen y evolución del derecho civil. El Derecho Romano. Tránsito del Derecho Romano al derecho común. La recepción. La identificación del Derecho Civil con el Derecho Privado.

3-La codificación del Derecho Civil. Antecedentes históricos. La evolución del Derecho Civil a partir de la codificación decimonónica. El Código Civil y Comercial de la Nación. Método. Significación del nuevo código.

4. El Derecho Privado en la actualidad. Ramas del Derecho Privado. Función actual del derecho Civil. El Derecho Privado y la Economía. La ponderación de los fenómenos económicos en la doctrina jurídica.

Unidad 2

Fuentes del derecho civil

1-Fuentes del derecho, concepto. Clasificación. El Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación. La jerarquía de las fuentes. Principios del C C y C (art. 1º al 3º)

2-La ley, concepto, caracteres, clasificaciones. (art. 4° al 8°). Ley de orden público. La formación de la ley. La jerarquía de normas. Supremacía de la Constitución Nacional. Los tratados. La derogación de la ley. El fraude a la ley.

3-La costumbre. Concepto. Elementos. Usos y Prácticas. Clasificaciones y prueba de la costumbre. La costumbre en el derecho argentino.

4-Los principios y valores. Enumeración de los principios generales. Los principios emergentes de los instrumentos internacionales y su recepción en el derecho interno argentino.

5-Jurisprudencia. Concepto. Importancia actual. Jurisprudencia de los tribunales internacionales y su aplicación en el derecho argentino. Métodos de unificación.

6-Doctrina: concepto, antecedentes, importancia.

7-Otras fuentes: la autonomía de la voluntad, la equidad, las reglas corporativas, las reglas tradicionales o de la experiencia. El derecho comparado.

Unidad 3

Aplicación e interpretación de las normas.

1- Interpretación y aplicación de la ley, relación. (art 4)

2-Interpretación. Concepto. La actividad interpretativa. Los métodos. Elementos de la interpretación. Reglas de interpretación. La interpretación integradora y armónica de todo el sistema jurídico. La interpretación de los instrumentos internacionales. Principio de inexcusabilidad (art. 8).

3-La aplicación en el derecho argentino. Prueba del derecho. Negativa a aplicar una norma.

Unidad 4

Efectos de la ley con relación al tiempo. (art. 5 a 7)

1-Efectos de la ley con relación al tiempo: planteo del problema. El principio de irretroactividad de la ley. La doctrina de los derechos adquiridos, desarrollos

posteriores. La cuestión en el Código Civil y Comercial de la Nación. Importancia de la publicación.

2-La situación y relación jurídica. El efecto inmediato de la ley. La retroactividad. Las leyes supletorias. Derechos del Consumidor. Modos de contar los intervalos del derecho.

3-Efectos de la ley con relación al territorio. Aplicación de una ley extranjera (art. 2600).

Unidad 5

Las relaciones jurídicas y los derechos subjetivos

1-La situación y relación jurídica, concepto y diferencias

2-Elementos de la relación jurídica. Contenido y duración. Clases de relaciones jurídicas.

3-Relaciones y situaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación.

4-Derecho subjetivo, concepto, distintas nociones, Derecho, deber y carga. Distintas teorías. Intereses Legítimos. Derechos colectivos y derechos de incidencia colectiva. Derechos subjetivos y facultades.

5-Clasificaciones y tipos de derechos subjetivos. Tipos de derechos subjetivos. Derecho y acción.

6-El ejercicio de los derechos. El principio de la buena fe. La doctrina de los actos propios. La doctrina de la apariencia. Corolarios del principio de la buena fe. (art. 9 a 14)

6-Límites al ejercicio de los derechos subjetivos. El abuso del derecho. El abuso de la posición dominante.

Unidad 6

La persona humana. (art. 19° a 21)

1-Persona y ser humano. Evolución de las ideas. Criterios actuales. Persona Jurídica. Los animales. El concepto jurídico de persona.

2-Comienzo de la existencia. Análisis de la legislación argentina a partir de la jurisprudencia de la CIDH. Técnicas de reproducción humana asistida. Naturaleza

de los gametos y del embrión. Dación y comercialización de gametos. Gestación por sustitución. Clonación.

3- Personas: Concepto. Especies. Personas humana: Comienzo de la personalidad - Personas por nacer. Carácter. Concepción: Importancia. Determinación. Carácter de los plazos.

4- Embarazo y parto. Nacimiento: Condiciones y Prueba. Viabilidad. Inscripción: Plazo y Prueba. Prueba supletoria: Juicio de inscripción de nacimiento.

Unidad 7

Capacidad de las personas humanas. (art. 22º a 25º)

1-Atributos de la persona, concepto, enumeración y caracteres. Diferencias con los atributos de las personas jurídicas.

2-Concepto de capacidad. El sistema social de la discapacidad y el sistema de protección de la infancia y adolescencia, la incidencia de las normas internacionales de derechos humanos en el actual régimen civil argentino. Conceptos de capacidad progresiva y capacidades conservadas. Diferencias entre capacidad y discernimiento.

3-Capacidad de derecho y de ejercicio. Restricción a las capacidades de derecho. Supuestos. Limitaciones de la capacidad de ejercicio: restricción e incapacidad.

4-Sistema de protección: apoyos y salvaguardias. La representación y la asistencia (art. 100º a 103º), sus diferencias. Aspectos fundamentales de la tutela y la curatela. Actuación del Ministerio Público.

Unidad 8

Persona menor de edad. (art 25 a 31)

1- Niños, niñas y adolescentes (NNA). El estándar “edad y grado de madurez suficiente”.

2.-El ejercicio de los derechos sobre el cuidado del cuerpo del menor de edad. Tratamientos médicos en adolescentes de 13 a 16 años. Tratamientos en adolescentes mayores de 16 años.

3.-Participación de los NNA en las decisiones relativas a su persona.

4.-Capacidad contractual, laboral y profesional. (art. 1000º a 1002º)

5.- Alcance de la capacidad plena. Emancipación por matrimonio (art. 22° y sig.). Persona menor de edad con título habilitante (art. 30°).

6.-Capacidad procesal. El derecho del NNA a ser oído. El abogado del niño.

7.-Imputabilidad de los menores de edad. Restricciones a la capacidad (art. 31° a 51°).

Unidad 9

Restricciones a la capacidad

1. Concepto social de discapacidad (paradigma vigente a partir de la CPCD). Recepción del concepto social en el Cód. Civil y Comercial: discapacidad y salud mental. Diferencias con el paradigma anterior y su recepción en el Código Civil y Comercia y en la legislación procesal.

2. Principio de la presunción de la capacidad jurídica (art 12 CPCD). Limitaciones al principio: personas con capacidades restringidas e incapaces. La finalidad de la legislación en esta materia.

3.-Principios generales para la restricción de la capacidad. Personas a las que se les puede decretar la restricción de su capacidad jurídica y su incapacidad para el ejercicio de ciertos actos. El supuesto excepcional de los inhabilitados: Pródigos (art. 48° al 50°)

5.-El juicio de capacidad. Intervención del interesado en el proceso. Medidas cautelares. Pruebas para la determinación de la restricción o de la incapacidad. Diferencias entre el CCC y los códigos procesales. Contenido y alcances de la sentencia. Consecuencias de la declaración de la restricción de la capacidad y de la declaración de la incapacidad. Los sistemas de apoyo (art. 12 CPCD y art. 43° CCC) y la designación de las figuras de apoyo y del representante (curador) antes de la sentencia o en la sentencia y su modificación.

6.-Inscripción de la sentencia y su revisión periódica como un supuesto de salvaguardia.

La internación como último recurso y la armonización del sistema del código con la ley de salud mental (26.657).

7.-Actos realizados por las personas declaradas incapaces o con capacidad restringida.

8.-Cese de la restricción de la capacidad y de la incapacidad.

Unidad 10

Los demás atributos de la personalidad.

1.-El nombre de las personas humanas (art. 62° a 72°). Concepto. Evolución histórica. Naturaleza jurídica. Caracteres. Reglas concernientes al prenombre. El apellido, adquisición, diversos supuestos. Cambio de nombre. Acciones de protección del nombre. El seudónimo. Ley de identidad de género.

2.-El domicilio (art. 73 a 78) Concepto. Clasificación del domicilio. Residencia y habitación. Efectos jurídicos. Cambio de domicilio. Domicilio ignorado.

3.-Estado civil. Concepto. Caracteres. Efectos. Título y posesión de estado. Las acciones. La prueba (art. 96° a 99°). Aspectos generales de la ley 26413

Unidad 11

Los derechos personalísimos. (art. 51° al 61°)

1.-Concepto. Origen y evolución. Caracteres. Fundamento único. Principio básico establecido por el CCyC. Clasificación. Los derechos de la personalidad física y los derechos de la personalidad espiritual

2.-Derecho a la vida. Consagración constitucional y supranacional. El aborto. La eutanasia. Directivas anticipadas. Muerte digna (ley 26529).

3.-Derecho a la integridad física y al cuidado del propio cuerpo. Tratamientos médicos. Consentimiento informado. Tratamientos quirúrgicos prohibidos. Operaciones de cambio de sexo. Prácticas esterilizantes. Exámenes médicos obligatorios. Tratamientos con fines experimentales. Autolesión. Disposición de partes renovables.

6.- Los trasplantes de órganos. Recaudos. Personas legitimadas. Implantación de órganos cadavéricos.

7.-El cadáver. Naturaleza jurídica. Disposición del mismo.

Unidad 12

Derechos personalísimos continuación.

1.-La libertad. Significado. La libertad en el derecho civil.

2.-Derecho a la igualdad. Noción. Fuentes. La no discriminación. La ley de violencia contra la mujer. La ley de identidad de género.

3.-Derecho a la intimidad. Concepto. Caracteres. Tutela constitucional. La protección en el Derecho Civil. Los artículos 52 y 1770. Legitimados para reclamar la prevención y reparación del daño.

4.-Derecho a la imagen. Concepto. Consentimiento para la reproducción de la imagen. Participación en actos públicos. Acontecimientos de interés público.

5.-Derecho al honor. Concepto. Protección. Difusión de las noticias por la prensa. La doctrina de la real malicia. El honor de las personas jurídicas.

6.-Derecho a la identidad personal. Concepto. Ámbito de vigencia. La Convención de los Derechos del Niño. El derecho a no conocer.

7.-Derecho a Réplica, Rectificación o Respuesta. Requisitos de procedencia y modo de ejercicio. Art 27 Constitución de Río Negro y ley 2384

Unidad 13

Extinción de la persona humana. (art. 79 a 99)

1.-La Muerte. Muerte biológica, concepto médico, la comprobación de la muerte, la conmorienencia.

2.-Ausencia. Concepto. Elementos y finalidad de la declaración de ausencia. Personas legitimadas para iniciar la acción. Sentencia. Curador a los bienes.

3.-Ausencia con presunción de fallecimiento. Diferencia con la muerte. Procedencia. Distintos supuestos. Procedimiento. Personas legitimadas. Prueba. Sentencia. Día presuntivo del fallecimiento. Efectos de la sentencia. Preanotación. Reparación del ausente.

Unidad 14

Las personas jurídicas. (art. 141 a 167)

1.-Concepto. Evolución. Terminología y definición legal.

2.-Capacidad. El principio de especialidad. El comienzo de la existencia. La personalidad diferenciada. Régimen legal aplicable. La inoponibilidad de la personalidad jurídica.

3.-Clasificación: públicas y privadas. Supuestos que no constituyen personas jurídicas.

4.-Los atributos de la personalidad. Nombre. Domicilio. Patrimonio.

5.-Efectos de la personalidad. Duración y objeto. Normas de funcionamiento. Reuniones no presenciales. Interés contrario. Obstáculos para tomar decisiones. Medidas urgentes.

6.-Responsabilidad de las personas jurídicas y sus administradores.

7.-Transformación, fusión y escisión. Disolución. Revocación de la autorización para funcionar. La prórroga y la reconducción.

Unidad 15

Asociaciones civiles y fundaciones. (art. 168 a 224)

1.-Asociaciones civiles. Libertad de asociación. Distintas clases. El objeto. Constitución. Los órganos de gobierno. Derechos y deberes de los miembros. El poder disciplinario. Disolución y liquidación. Régimen supletorio de ley 19550.

2.-Las simples asociaciones. Acto constitutivo y ley aplicable. Prescendencia del órgano de fiscalización. Responsabilidad de los miembros y administradores.

3-Fundaciones. Concepto. Definición legal. Caracteres. El acto fundacional. El contenido del estatuto. Los órganos de gobierno. Los beneficiarios. El cambio de objeto y la imposibilidad de cumplimiento.

Unidad 16

El objeto de la relación jurídica. (art. 225 a 239)

1.-Concepto de bienes y cosas. Clases de cosas. Inmuebles y muebles. Régimen de adquisición y transmisión del dominio. Otras clasificaciones: Fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Divisibles y no divisibles. Principales y accesorias. Frutos y productos. Cosas dentro y fuera del comercio.

2.-El dinero. Dinero y moneda, concepto y relaciones. Títulos valores. Concepto. Metodología del CCyC. Los caracteres fundamentales.

3.-Clasificación de los bienes en relación a las personas. Dominio público y privado del Estado. Bienes de los particulares.

Unidad 17

El patrimonio. (art. 240 a 256)

1.-Ausencia de definición legal. Integración del patrimonio. Funciones de la noción de patrimonio. Caracteres. Unidad y necesidad. Los patrimonios especiales.

2.-Los derechos patrimoniales. Los derechos reales. Los derechos personales o creditorios. Los derechos intelectuales. Diferencias. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva. Vivienda.

3.-El patrimonio como prenda común de los acreedores, recepción legislativa y consecuencias. Distintas clases de créditos. Efectos de la regla de la prenda común. Acciones integrativas. Ejecución colectiva. Bienes excluidos de la acción de los acreedores.

Unidad 18

Los hechos jurídicos. (art 257 a 278)

1.-Concepto de hecho jurídico. Definición legal. Análisis.

2.-Clasificación. Actos voluntarios e involuntarios. Actos lícitos e ilícitos. Simple actos lícitos. Constitutivos y extintivos.

3.-Actos voluntarios. Elementos. Causas que obstan al discernimiento. Vicios que afectan la intención y la libertad. El elemento externo, la declaración de voluntad. Declaración tácita. El silencio. Declaraciones recepticias y no recepticias. Relevancia de los elementos internos y externos. Posición del CCyC.

Imputabilidad de actos voluntarios. Concepto. Clasificación de consecuencias. Reglas de imputación. Eximición de responsabilidades. Extinción de responsabilidades.

4.-Los actos ilícitos. Presupuestos o elementos de la responsabilidad. Noción y actos involuntarios.

Unidad 19

Los actos jurídicos. Noción y elementos. (art. 279 a 283)

1.-Noción legal. Doctrina del negocio jurídico. Importancia. Caracteres. Distinción con los simples actos lícitos. Acto jurídico y autonomía de la voluntad. Elementos.

2.-Sujetos que intervienen en el acto jurídico: Parte. Otorgante. Representante (arts. 358 a 381). Teoría de la representación. Representación aparente. Extinción.

3.-El requisito de la capacidad del sujeto y su determinación.

4.-El objeto. Concepto. Principio de libertad de elección. Requisitos del objeto. Los hechos lesivos para terceros o que afectan a la dignidad del ser humano. Efectos del negocio jurídico con objeto prohibido.

5.-La causa. Acepciones de la palabra. La causa como elemento del negocio jurídico. Doctrinas sobre la causa. La causa en el derecho argentino. Aplicaciones prácticas. Defectos de la causa (falta de causa, causa falsa, ilícita). Los negocios abstractos.

Unidad 20

Los actos jurídicos. (art. 343 a 357)

1.- Efectos, interpretación y clasificación.

Distinción entre efectos objetivos y subjetivos. Efectos subjetivos, principio general y excepciones. El principio nemo plus iuris. Los terceros.

2.-Interpretación de los actos jurídicos. Concepto. Objeto. Interpretación e integración. Interpretación de los negocios bilaterales. Reglas. Fuentes. Cláusulas

predispuestas. Contratos de Consumo. Contratos conexos. Contratos gratuitos. Interpretación de los actos unilaterales.

3.-Clasificación de los negocios jurídicos. Unilaterales y bilaterales. Entre vivos y mortis causa. Patrimoniales y no patrimoniales. De disposición, de obligación, de administración y de conservación. Onerosos y gratuitos. Simples y modales. Formales y no formales.

4.- Actos sometidos a modalidades. Condición, plazo y cargo.

Unidad 21

La forma de los actos jurídicos. (art. 284 a 288)

1.-Concepto. La forma como elemento del negocio jurídico., Evolución histórica. El principio de libertad de formas. Forma y prueba. Forma esencial y forma impuesta. Clasificación de los actos con relación a la forma: formales y no formales, solemnes y no solemnes no formales. Efectos del incumplimiento de las formas. La conversión del negocio jurídico.

2-Documento e instrumento. Clasificación de los instrumentos: Públicos, particulares y privados. Autonomía del instrumento frente al negocio jurídico.

Unidad 22

Los instrumentos públicos. (art. 289 a 312)

1.-Instrumentos públicos, concepto. Fe pública y autenticidad. Enumeración legal. Otros instrumentos públicos. Requisitos de validez. Actuación de un oficial público. Funcionario incompetente.

2.-Requisitos de validez. La firma. Los testigos. La fuerza probatoria. Redargución de falsedad. Nulidad. Las escrituras públicas. El protocolo. La escritura matriz. Idioma. Otorgamiento por personas con discapacidad auditiva.

3.-Las partes de la escritura. Los testigos facultativos. El principio de unidad del acto. Procuraciones y documentos habilitantes. Protocolización. Copias y segundas copias. Nulidad por vicio de forma. Las actas notariales. Organización del notariado.

Unidad 23

Los instrumentos privados. (art. 313 a 319)

1.-Instrumento y documento. Clasificación de los instrumentos. El principio de libertad de formas.

2.-El soporte del instrumento. Distintos tipos. La escritura. Tiempo hábil para la instrumentación bajo forma privada.

3.-Requisitos de validez. Firma ológrafa y digital. La ley de firma digital. La impresión digital. La firma a ruego. Validez de los instrumentos sin firma. Instrumentos particulares no firmados.

4.-Requisitos de oponibilidad. La fecha cierta. Instrumentos privados firmados en blanco. La correspondencia.

5.-La fuerza probatoria de los instrumentos privados. El reconocimiento de la firma. Efectos entre las partes y frente a terceros. El doble ejemplar en el CCyC (función probatoria).

Unidad 24

Los vicios del acto voluntario. (art. 265 a 278)

1.-Distinción con los vicios del acto jurídico.

2.-La ignorancia y el error. Error de derecho, inexcusabilidad. Excepciones. Error de hecho. Error sobre el objeto, sobre la cualidad sustancial, sobre la causa, sobre las personas. Error reconocible. Error del cálculo. Error en la declaración o de pluma. Error accidental. Subsanación del error. Consecuencias.

3.-Dolo. Distintas acepciones. Definición legal del dolo vicio. Examen de las acciones dolosas. Omisión dolosa. Finalidad del dolo. Clasificaciones. Dolo esencial. Dolo de un tercero. Dolo incidental. Prueba del dolo.

4.-Violencia. Formas de coerción comprendidas. Requisitos que deben reunir las amenazas. Efectos. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial.

5.-Prescripción de las acciones por vicio de la voluntad.

Unidad 25

La lesión. (art. 332)

1.-Concepto preliminar. Distintas especies. Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras.

2.-La lesión en el derecho civil argentino. El Código Civil. Su regulación actual.

Actos a los que se aplica.

3.-Elementos de la lesión. El elemento objetivo y el elemento subjetivo en el lesionante.

4.-La prueba de la lesión. La presunción del aprovechamiento. Distintos criterios.

5.-Acciones que concede la lesión. Titulares. Opción del demandado. Renunciabilidad de la acción. Confirmación del acto lesivo. Prescripción.

Unidad 26

La simulación. (art. 333 a 337)

1.-Concepto. Definición legal. Clasificación. Simulación absoluta y relativa.

Simulación por interposición de personas.

2.-Acción de simulación entre partes. Requisitos. Prueba. Carga de la prueba. Causa simulando.

3.-Acción de simulación ejercida por terceros. Legitimación pasiva. Prueba. Presunciones. Valoración.

4.-Efectos de la simulación, entre las partes y frente a terceros. Prescripción de la acción de simulación.

Unidad 27

El fraude. (art. 338 a 342)

- 1.-Acepciones de la palabra fraude. El fraude a los acreedores, requisitos.
- 2.-La acción revocatoria o pauliana. Requisitos. Fecha del Crédito. Perjuicio para el acreedor. Infracción a la igualdad de los acreedores. Conocimiento del acto.
- 3.-Legitimados activos y pasivos. Efectos de la acción revocatoria. Extinción de la acción. Responsabilidad del tercero.

Unidad 28

Ineficacia de los actos jurídicos. (art. 382 a 397).

- 1-Concepto. Aspecto estático y dinámico de la eficacia. Validez y eficacia.
- 2.-Resolución, rescisión y revocación. Ineficacia pendiente. Imposibilidad sobrevenida. Inoponibilidad del acto jurídico, diferencia con la nulidad, oportunidad para invocarla y efectos del acto inoponible.
- 3.-La teoría de la inexistencia.
- 4.-Nulidad. Concepto. Caracteres. Acción y excepción de nulidad.
- 5.-Clasificaciones de las nulidades en el CCyC. Nulidad absoluta y relativa. Personas que pueden invocarla.
- 6.- Nulidades totales y parciales. Alcance de la nulidad parcial en los contratos y en los testamentos.
- 7.-Efectos de la nulidad. Principio general. Efectos entre las partes, negocio ejecutado y no ejecutado. Nulidad del acto otorgado por un incapaz o personas con capacidad restringida. La obligación de reparar el daño. Efectos frente a terceros (art. 392). Obligación de restitución y de indemnización.
- 8.- 9.-Prescripción de la acción y la excepción de nulidad. Plazos.

Unidad 29

Convalidación de los negocios jurídicos

1.- La convalidación de los negocios jurídicos: ratificación, conversión y prescripción liberatoria.

2.- Confirmación del negocio. Concepto. Distintos supuestos. Especies. Recaudos. Prueba. Efectos entre las partes y frente a terceros.

3.- Extinción de las relaciones jurídicas. Método del código. Hechos y actos jurídicos extintivos. Resolución, rescisión y revocación: concepto, diferencias y efectos.

4.- Prescripción. Concepto. Prescripción adquisitiva y liberatoria. Suspensión: concepto y casos. Interrupción: concepto y casos. Plazos del CCyC (art 2560 a 2564). Caducidad, comparación con la prescripción

Bibliografía General:

-Rivera, Julio C. y Medina, Graciela, (directores) "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Editorial La Ley. Ed.2014

-Lorenzetti, Ricardo Luis. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Rubinzal-Culzoni Editores. Ed. 2014

-Alterini Jorge H. Código Civil y Comercial. Tratado Exegético. La Ley Ed.2015

-Rivera, Julio C. y Luis Daniel Covi. Derecho Civil. Parte General. Abeledo Perrot Ed. 2016

-Borda Guillermo J. Derecho Civil Parte General. Editorial La Ley. Ed 2019